

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.857, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de 01 de febrero de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : YOHANA DEL CARMEN MARDONES SANHUEZA		Rut :	
<p><u>Funciones Específicas:</u> Apoyar la atención de pacientes del Convenio Programa "Más Adultos Mayores Autovalentes", del CESFAM Villa Alegre, de lunes a viernes en horario normal de funcionamiento de dicho establecimiento de salud, lo que contempla:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar 1.075 evaluaciones de sarcopenia a personas mayores de 60 años inscritos en los diversos centros de salud municipales de la comuna de Temuco.</li> <li>• Registro de evaluaciones a través de servidor entregado por referente del servicio de salud Araucanía sur.</li> <li>• Registrar a los usuarios en planilla Excel según formato enviado por Jefe Unidad de programas y enviar el primer día hábil del mes vía correo electrónico.</li> </ul> <p><u>Funciones Complementarias:</u> según necesidades del programa o disponibilidad de tiempo libre en cualquiera de las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar talleres de estimulación para adultos mayores</li> <li>• Realizar intervenciones grupales para que los adultos mayores incorporen ejercicios y técnicas abordadas en talleres y logren cambios conductuales</li> <li>• Evaluación de la condición funcional de los Adultos Mayores al egreso del programa</li> <li>• Realizar catastro y Mapa de Red Local con Organizaciones Sociales de Adulto Mayor y Servicios Relacionados.</li> <li>• Realizar Diagnóstico Participativo sobre necesidades de capacitación en Estimulación Funcional y Autocuidado de Salud del Adulto Mayor</li> <li>• Capacitar a Líderes Comunitarios en Autocuidado de Salud del Adulto Mayor</li> <li>• Difundir de la estrategia en las organizaciones sociales y red de servicios locales.</li> </ul>			
Monto Mensual	2 cuotas de \$817.110.- Incluyen movilización.	Monto Total	\$1.634.220.-
Fecha Inicio	01.02.2019	Fecha Término	31.03.2019
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "Z"	Programa Más Adultos Mayores Autovalentes (Cesf Villa Alegre)	
Centro Costo	32.22.00		

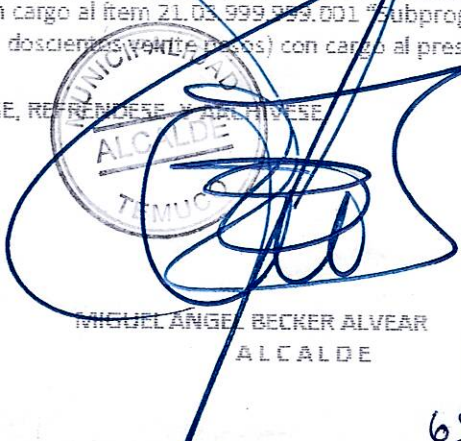
2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma Z" es \$1.634.220.- (un millón seiscientos treinta y cuatro mil doscientos veinte pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2019.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y REGÍSTRESE



MARCELO REYES JIMENEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MER/ISSM / M... arg  
DISTRIBUCION:



MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



651113-02-19